

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas y Miembros del Directorio de

LAYHEREC S.A.

He revisado los Estados Financieros de **LAYHEREC S.A.** al 31 de diciembre del 2019. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de Layherec S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019. Responsabilidad de la administración de la Compañía.

Responsabilidad del Comisario Principal

- 1.) Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para pymes, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad.

Considero que la custodia y conservación de los bienes de la Compañía son adecuados.

- 2.) Del análisis de los principales indicadores financieros de la Compañía, correspondiente a los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre del 2019, observamos el siguiente: que el Índice de Liquidez es el 53%, y el índice de Rotación de Activos es de 62%.

❖ **Endeudamiento:** Muestra el porcentaje de la empresa que pertenece a los acreedores filiales en su mayoría y corresponde a 0.94.

❖ **Solvencia:** Mide la relación de Activo total/ Pasivo Total, 1,07.

- 3.) No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas. La administración de la Compañía me proporcionó periódicamente el Estado de Situación financiera y el Estado de Resultados Integrales.
- 4.) Con base en los resultados de la revisión efectuada considero que la administración de la compañía ha determinado procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos, aunque siempre están en una mejora continua.
- 5.) El administrador no ha realizado operaciones por cuenta de la Compañía ajenas a su objeto social, ni ha negociado o contratado por cuenta propia, directa o indirectamente, en la compañía que administra.
- 6.) Ni en el Estatuto de la Compañía ni en ninguna Acta de Junta General de Accionistas se ha determinado atribuciones y obligaciones especiales para el suscrito diferentes a las indicadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.
- 7.) Examiné periódicamente los libros y documentos de la Compañía, especialmente en los rubros de Caja y las Cuentas y Documentos por cobrar.
- 8.) Adjunto a este informe un análisis de los principales indicadores financieros de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2019.
- 9.) Puedo mencionar que he recibido por parte de los administradores toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mi función.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables - financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del periodo analizado y la fecha de elaboración del presente informe, 20 de febrero del 2020.